



DECRETO N° 250 /

TEMUCO,

20 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.02.2019; presentada por ORTEGA ALBORNOZ GONZALO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ORTEGA ALBORNOZ GONZALO ANTONIO  
Rut : 12.545.311-2  
Dirección Particular : NEVADO DE CHILLAN N°06550, TEMUCO.  
Patente  
Rol : 9-4256  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO  
Código Actividad : 464.903  
Dirección Comercial : NEVADO DE CHILLAN N°06550, TEMUCO.  
Rol Avalúo : 977 - 57  
Fecha de Solicitud : 11.02.2019  
N° Solicitud : 45  
Fecha Eliminación : 11.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/KNA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1682627